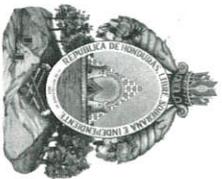


Tels.: 2231-0914, 16, 17  
18, 19, 20, 21, 33  
37, 39, 42, 45, 46  
48, 50, 51, 52, 53  
2232-5053  
2232-5269  
2232-5454  
2232-4046

Boulevard Centroamérica, Frente  
a las Colinas, Tegucigalpa, M.D.C.



REPÚBLICA DE HONDURAS  
INSTITUTO NACIONAL

DE

PREVISIÓN DEL MAGISTERIO



Número Píloto: 2232-4036  
2232-5613  
Técnico Financiero: 2232-5269  
Fax Secretaría: 2232-4651  
Tesorería: 2239-0776  
Apartado Postal No. 92  
Comayagüela, M.D.C.

**ACTA DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-005-2019  
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET Y CANAL DE DATOS PARA EL INPREMA A  
NIVEL NACIONAL"**

En la ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, a los doce (12) días del mes de diciembre del dos mil diecinueve (2019), nosotros Raúl Alberto Zavala, Director Presidente a.i.; Dennis Efraín Corrales, Gerente de Planificación y Desarrollo Organizacional; Indira Rose Centeno, Gerente Administrativo a.i.; Walter Darío Paredes, Jefe del Departamento de Asesoría Legal a.i. y Ramón Antonio Rojas, Jefe del Departamento Administrativo y Logística, miembros de la Comisión Técnica de Adquisiciones y Suministro de Bienes y Servicios del INPREMA, contando también con la presencia de Reynaldo Aguirre Córdova, Jefe del Departamento de Compras y Contrataciones como responsable del presente proceso; nos reunimos en el Salón de Sesiones del Directorio del INPREMA, con el propósito de revisar el proceso de Licitación Pública Nacional LPN-005-2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET Y CANAL DE DATOS PARA EL INPREMA A NIVEL NACIONAL", así como de recomendar su adjudicación, considerando los aspectos siguientes:

**I. ANTECEDENTES:**

Se solicitó disponibilidad presupuestaria a la Gerencia de Planificación y Desarrollo Organizacional, mediante Memorándum DCC-No.569/2019, el cual fue contestado con el Memorándum DPP 343/03-19, manifestando lo siguiente: "...le comunico se están realizando las respectivas incorporaciones presupuestarias en el anteproyecto de formulación Presupuestarias 2020, y una vez aprobado el presupuesto por el Congreso Nacional de la República, se atenderá el requerimiento a dicha solicitud".

Asimismo, el Departamento de Compras y Contrataciones elaboró las Bases de la Licitación en referencia, de las cuales solicitó revisión al Departamento de Asesoría Legal, mediante Memorándum GADMON. No.317/2019, observando lo citado en el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. El Departamento de Asesoría Legal emitió pronunciamiento mediante Memorándum No.903/2019 D.A.L., sobre consideraciones que fueron incorporadas al documento.

Siguiendo instrucciones emitidas por el Directorio de Especialistas a.i. mediante Resolución No. CTA/188/25-09-2019, mediante la cual se aprobó el inicio del presente proceso de Licitación, el Departamento de Compras y Contrataciones invitó a participar a las diferentes compañías dedicadas a prestar servicios de Internet y Canal de Datos, publicando avisos en los diarios comerciales, así como en el Diario Oficial "LA GACETA" y en el portal web de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) [www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn), de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado. En virtud de lo anterior, las empresas que respondieron al aviso y compararon las Bases de Licitación se detallan a continuación:

- COLUMBUS NETWORKS S. de R.L.
- NAVEGA S.A. de C.V.
- CABLE COLOR S.A. de C.V.
- HONDUTEL

**"Por una Administración al Servicio del Magisterio Nacional"**

**INPREMA, Líder en Previsión Social**



REPÚBLICA DE HONDURAS  
INSTITUTO NACIONAL  
DE

PREVISIÓN DEL MAGISTERIO



Pag.2/ACTA DE RECOMENDACIÓN  
LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-005-2019

II. APERTURA DE OFERTAS:

EL INPREMA realizó la apertura de las ofertas el ocho (8) de noviembre 2019, en el Salón de Sesiones del Directorio, donde se presentaron los oferentes que se detallan a continuación:

OFERENTE	MONTO OFERTADO	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA			
		MONTO	VIGENCIA	NUMERO	INSTITUCIÓN
Navega S.A. de C.V.	L.554,998.88	L.50,000.00	8/11/2019 al 15//2020	70000000473	Banco Ficense
Cable Color S.A de C.V.	L.431,553.60	L.30,000.00	8/11/2019 al 8/06/2020	0101100251011 751	Seguros Continental
HONDUTEL	L. 578,230.49	L.23,129.22	08/11/2019 al 06/03/2020	ZC-FL-79456- 2019	Seguros Crefisa

III. ANALISIS LEGAL

Con forme la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento, y los Pliegos de Condiciones, el 18 de noviembre de 2019, se llevó a cabo la revisión de los documentos legales, presentados por los oferentes, a fin de evaluar que los documentos estuviesen de conformidad a lo solicitado en el Literal C. Preparación de las ofertas, de la Sección II de las Bases de Licitación, así como al Numeral 3, Sección 3 del mismo documento y como resultado de esta evaluación, se concluye:

- A. **NAVEGA S.A. de C.V.:** Se le solicitó subsanar los siguientes documentos:
1. Constancia de solvencia emitida por el INFOP actualizada.
  2. Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos el 10% del monto ofertado, depositados en caja y bancos, constancia de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etc.
  3. Autorización para que el INPREMA pueda verificar la documentación presentada con los emisores.
  4. Fotocopia de tres contratos similares al propuesto por montos iguales o superiores al 50% del monto ofertado, ejecutados durante los últimos tres años.
  5. Tres constancias certificando la calidad de los servicios brindados durante los últimos tres años.
- B. **CABLE COLOR S.A. de C.V.:** Se le solicitó presentar la Autorización para que EL INPREMA pueda verificar la documentación presentada con los emisores.

Fue solicitado por escrito a las empresas NAVEGA S.A. de C.V. y CABLE COLOR S.A. de C.V., concediéndole un plazo de cinco (5) días hábiles para subsanación de los documentos antes descritos, en aplicación del artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

“Por una Administración al Servicio del Magisterio Nacional”

INPREMA, Líder en Previsión Social



REPÚBLICA DE HONDURAS  
INSTITUTO NACIONAL  
DE

PREVISIÓN DEL MAGISTERIO



Pag.3/ACTA DE RECOMENDACIÓN  
LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-005-2019

**OBSERVACIÓN:**

La oferta presentada por el oferente Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL), se acredita que la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada ante EL INPREMA, tiene una vigencia de ciento dieciocho (118) días y lo solicitado en las Bases de Licitación LPN-005-2019, específicamente en el numeral 11.1 (h) de la Sección II, Datos de la Licitación (DDL), manda que la vigencia de la Garantía Relacionada tenga un periodo no menor de seis (6) meses a partir de la fecha de apertura de la oferta. Comprobándose que la oferta **no cumple** con este requerimiento el cual, conforme al artículo 50 de la Ley de Contratación del Estado y 131 de su Reglamento no es objeto de subsanación. Por lo que no se considera necesaria la revisión de la documentación legal, ya que se ha sido descalificada del presente proceso de licitación.

**IV. EVALUACIÓN DE SUBSANACIÓN:**

Una vez transcurrido el plazo para la subsanación de los documentos requeridos por EL INPREMA, se procedió a constatar lo siguiente:

1. NAVEGA S.A. de C.V., no dio respuesta a la solicitud de subsanación, por lo tanto, su oferta queda descalificada y no puede continuar participando en este proceso de conformidad a lo establecido en el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
2. CABLE COLOR S.A. de C.V., dio respuesta en tiempo y forma a la solicitud de subsanación, presentando la documentación requerida, encontrándose legalmente habilitada para continuar participando en la presente Licitación Pública.

**V. EVALUACIÓN TÉCNICA:**

La Comisión Técnica de Adquisiciones y Suministro de Bienes y Servicios del INPREMA solicitó a la Evaluación Técnica al Departamento de Infraestructura de la Gerencia de Tecnología de la única oferta legalmente calificada, la recibida por la empresa CABLE COLOR S.A. de C.V., de conformidad a la Sección IV. Lista de Requisitos, numeral 3. Especificaciones Técnicas de las Bases de Licitación, quien mediante Memorándum INFRA-223-2019, emitió pronunciamiento estableciendo que la empresa CABLE COLOR S.A. de C.V. "...cumple con el 97% de todas las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de licitación... se le informa al Departamento de Compras y Contrataciones que el oferente CABLE COLOR S.A DE C.V. puede brindar el servicio".

**VI. EVALUACIÓN ECONÓMICA**

Tomando en cuenta el resultado de las evaluaciones Legal y Técnica, se procedió a revisar el monto ofertado por CABLE COLOR S.A. de C.V., de conformidad al detalle siguiente:

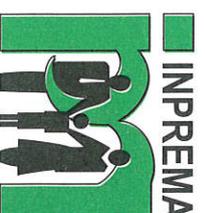
*"Por una Administración al Servicio del Magisterio Nacional"*

INPREMA, Líder en Previsión Social



REPÚBLICA DE HONDURAS  
INSTITUTO NACIONAL  
DE

PREVISIÓN DEL MAGISTERIO



Pag.4/ACTA DE RECOMENDACIÓN  
LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-005-2019

No.	CABLE COLOR S.A. de C.V.	MONTO OFERTADO
1	Sub-Total	L. 375,264.00
2	15% Impuesto Sobre Ventas	L. 56,289.60
	Total	L. 431,553.60

El precio detallado en el cuadro anterior, corresponde a doce (12) meses de servicio, a fin de que los mismos puedan ejecutarse a partir del dos (2) de enero del año 2020, por un valor total de CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES LEMPIRAS CON SESENTA CENTAVOS (L.431,553.60) incluyendo el 15% de Impuesto Sobre Ventas, monto que se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada para la contratación de los servicios en referencia, según Memorándum No. DPP 343/03-19.

VII. **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:**

Concluidas las evaluaciones de la Comisión Técnica de Adquisiciones y Suministros de Bienes de del INPREMA, **se recomienda** al Directorio de Especialistas a.i., **adjudicar** la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-005-2019 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET Y CANAL DE DATOS PARA EL INPREMA A NIVEL NACIONAL”, a la empresa CABLE COLOR S.A. de C.V. en virtud de ser el oferente que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en el Pliego de Condiciones publicado por EL INPREMA, cuya oferta asciende a la cantidad de CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES LEMPIRAS CON SESENTA CENTAVOS (L.431,553.60) incluyendo el 15% de Impuesto Sobre Ventas, pagaderos mensualmente, por doce (12) meses de servicio, a partir de enero del año 2020

Lo anterior, con fundamento en los artículos: 50, 51, 52 de la Ley del Contratación del Estado; 125, 134, 135, 136 de su Reglamento; Bases de Licitación literal C de la Sección II, numeral 3 de la Sección III y numeral 3 de la Sección VI.

Y para constancia se firma la presente Acta de Recomendación de Adjudicación en el mismo lugar a las **diez y siete (17) horas** del día **dieciséis (16) de diciembre** de 2019.

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN DEL MAGISTERIO  
DIRECTOR GENERAL DEL MAGISTERIO  
PRESIDENTE  
**RAÚL ALBERTO ZAVALA**

GERENTE DE PLANNIFICACION Y DESARROLLO ORG.  
**DENNIS FERRAN CORRALES**

JEFE DEPTO. DE COMPRAS Y CONTRATACIONES  
**REYNALDO AGUIRRE CORDOVA**

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN DEL MAGISTERIO  
GERENCIA ADMINISTRATIVA  
GERENTE ADMINISTRATIVO a.i.  
**INDIRA GENIENO HULSE**

JEFE DEPTO. ASESORIA LEGAL  
**WALTER DARIO PAREDES**

JEFE DEL DEPTO. ADMINISTRATIVO  
**RANON ANTONIO ROLDAN**



“Por una Administración al Servicio del Magisterio Nacional”

INPREMA, Líder en Previsión Social